

La Asociación de Municipios del Meta - ASMETA, tiene el gusto de invitarlo(a) a postular su perfil para el fortalecimiento del Banco de hojas de vida de la estrategia de Recolectores de los municipios focalizados de acuerdo con los siguientes términos de referencia:

**COORDINADOR**

Las personas interesadas en este perfil deben radicar su hoja de vida firmada, con soportes al correo electrónico: [convenioasmeta@gmail.com](mailto:convenioasmeta@gmail.com), a partir del día 10 hasta el 22 de noviembre de 2022 hasta las 11:00 am.

El/a candidato/a, debe indicar su nombre, el nombre de la vacante y el lugar al cual está aspirando, por ejemplo: *Pablo Muñoz. Técnico de Seguimiento. Orito*

Tener presente que únicamente se contactarán a las personas que:

1. Radiquen Hoja de vida firmada
2. Cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia
3. Radiquen su postulación dentro del plazo establecido
4. Adjuten todos los documentos no subsanables descritos en los términos de referencia

Atentamente,



---

**LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ MEDINA**  
Representante Legal ASMETA

---

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO**

<b>Duración:</b>	Seis (6) meses
<b>Sede:</b>	<b>Orito (3)</b> <b>Puerto Caicedo (4)</b> <b>Puerto Guzmán (4)</b>
<b>Dedicación:</b>	A convenir
<b>Tipo de contrato:</b>	Prestación de servicios
<b>Número de vacantes:</b>	Once (11)
<b>Honorarios:</b>	\$ 3.000.000

**CONTEXTO DEL CARGO:**

La Asociación de Municipios del Meta - ASMETA, ha sido postulada para suscribir con UNODC el Memorando de Acuerdo que tendrá por objeto *“Promover el Desarrollo Alternativo por medio de ASEMETA, mediante el fortalecimiento las familias beneficiarias del Acuerdo, ubicadas en los territorios priorizados en los departamentos del Putumayo y Cauca, a través de la entrega de un estímulo económico condicionado y la asistencia técnica para el seguimiento de actividades que contribuyan al mejoramiento de las condiciones ambientales y/o de infraestructura comunitaria en los departamentos mencionados”* a través del cual se atenderá a 664 familias que hacen parte del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS con la implementación de los componentes de Recolectores, asentadas en los municipios de Orito, Puerto Caicedo y Puerto Guzmán (Putumayo).

Por lo anterior, se requiere, con el fin de optimizar los tiempos de implementación de las actividades, que la Asociación de Municipios del Meta - ASMETA realice una convocatoria pública para la conformación de un banco de hojas de vida de la que se seleccionará el personal que realizará el acompañamiento y la asistencia técnica a las familias beneficiarias intervenidas con el Acuerdo.

**FUNCIONES**

1. Capacitar a los beneficiarios en la documentación requerida para la vinculación al Sistema General de Seguridad Social-SGSS de los beneficiarios
2. Recopilar la documentación necesaria para la vinculación al proyecto y vinculación al Sistema General de Seguridad Social de los beneficiarios
3. Realizar una capacitación sobre el alcance de las actividades que se implementarán en el marco del Memorando de Acuerdo para Atención Inmediata a Recolectores

4. Elaborar el cronograma de actividades para los proyectos de infraestructura comunitaria y/o ambientales que realizaran los beneficiarios
5. Realizar visitas de seguimiento al cronograma para la ejecución de actividades de reforestación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías, escuelas, iglesias, puestos de salud, manipulación de alimentos en el restaurante escolar, jornadas lúdicas y recreativas, actividades sociales y demás actividades comunitarias.
6. Recopilar la certificación de inicio de actividades suscrito por el Representante Legal de la Asociación de Municipios del Meta - ASMETA y el representante de las comunidades en cada municipio para este caso
7. Recopilar el certificado del cumplimiento de labores avalada por el presidente de la Asociación y un Representante de las comunidades
8. Participar activamente en las jornadas de capacitación y otras actividades relacionadas con el cumplimiento de las metas trazadas por la Asociación de Municipios del Meta - ASMETA y soportado con documento de la actividad
9. Cumplir con la legislación vigente relativa al Sistema de Seguridad Social y en consecuencia encontrarse afiliado a una Empresa Prestadora de servicios de Salud (EPS), un Fondo de Pensiones y Cesantías y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
10. Apoyar, diseñar, implementar y orientar eventos de capacitación y/o formación dirigida a los beneficiarios utilizando estrategias pedagógicas, didácticas de transferencia de conocimientos y extensión rural bajo la metodología: Escuela de campo para Agricultores, ECAS y otras metodologías de transferencia de conocimientos y extensión rural.
11. Redactar y consolidar los informes técnicos de avance y finales, permitiendo el control y seguimiento de indicadores de impacto para el memorando de acuerdo y participar en la elaboración de materiales divulgativos para la información del proyecto.
12. Documentar el informe de cumplimiento de requisitos y actividades conforme al acta de vinculación suscrita por los beneficiarios seleccionados, aprobado por el COL
13. Mantener bases de datos actualizadas con sus respectivos soportes mediante las herramientas de seguimiento establecidas, que permitan la elaboración de informes, reportes, presentaciones y otros documentos que sean necesarios.
14. Elaborar un cronograma e informe de las actividades a realizar de manera mensual con registro fotográfico (Tipo de proyecto, lugar, fecha) que facilite la elaboración del informe técnico de avance.
15. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por el Representante legal de la Asociación de Municipios del Meta - ASMETA
16. Realizar sus aportes oportunamente al Sistema de Seguridad Social como independiente.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Asociación de Municipios del Meta - ASMETA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

18. Responder y hacer buen uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y al término del contrato, hacer entrega de estos en el estado en que los recibí, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
19. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### **REQUISITOS MÍNIMOS**

- Formación técnica y/o tecnológica en ingeniería civil, forestal, agrícola, agraria, de obras o afines.
- Experiencia mínima de dos (2) años en proyectos comunitarios, en obras civiles, de adecuación de vías y/o obras de menor cuantía y de protección o mejoramiento ambiental, y experiencia total o parcial en establecimiento de vegetación protectora, empradizaciones, conservación de suelos y/o reforestaciones
- Para las personas que se encuentran vinculadas al PNIS tanto titular como beneficiario, no aplica la convocatoria.
- Conocimientos en la formulación e implementación de métodos de extensión y programas de capacitación.
- Conocimiento del área de intervención, de la situación socioeconómica.
- Manejo de Windows Office e internet

### **NORMA DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD**

- Todas las actividades serán ejecutadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública de la Asociación de Municipios del Meta - ASMETA
- El candidato elegido no podrá participar en actividades de tipo político, o estar vinculado bajo contrato de prestación de servicios o laboral con alguna entidad pública.

### **HABILIDADES Y COMPETENCIAS**

- Excelentes habilidades de comunicación y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad de decisión y asumir consecuencias.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.

- Las competencias organizacionales de la Asociación de Municipios del Meta - ASMETA, son la base sobre la cual se construye y fortalece todos los sistemas de Recursos Humanos.

#### COMPETENCIAS FUNDAMENTALES

Son las habilidades, atributos y comportamientos considerados importantes para todo el personal de la Asociación de Municipios del Meta - ASMETA, independiente de sus funciones o niveles.

- Profesionalismo
- Transparencia
- Eficiencia

#### HABILIDADES GENERALES

- Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades.
- Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles
- Estricta confidencialidad.
- Disposición para la construcción de confianza.
- Capacidad de toma de decisiones